



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## Resolución Rectoral

N° 042-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 06 de marzo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 957, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024; conteniendo el Oficio N° 535-2024-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, el Plan de Trabajo por el "Día Internacional de la Mujer", denominado Conferencia agenda mundial 2024 "Financiar los Derechos de las Mujeres para Acelerar la Igualdad", tiene como objetivo: i) Resaltar el Día Internacional de la Mujer, ii) Valorar el aporte en el desarrollo institucional de las Mujeres de la UNAMAD y iii) Cumplimiento de actividades del acuerdo al POI.

Que, con Oficio N° 015-2024-UNAMAD-R/OCII-URPP, de fecha 15 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad y Prensa y RRPP remite a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer", programada en el Plan Operativo Institucional, evento que se desarrollara el viernes 08 de marzo en la ciudad universitaria, el presupuesto propuesto para esta actividad es de S/ 800.00 soles;

Que, con Oficio N° 065-2024-UNAMAD-R/OCII, en fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite al Director General de Administración, el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer", Asimismo, solicitan se realice el trámite para la certificación presupuestal respectiva;

Que, con Oficio N° 428-2024-UNAMAD/R-DIGA, en fecha 20 de febrero de 2024, el Director General de Administración, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo por el "Día Internacional de la Mujer", programado para desarrollarse por el día de la Mujer, en el mes de marzo, para su revisión y visación, posteriormente ser derivado a la Unidad de Presupuesto para la emisión de certificación presupuestal por S/ 800.00 soles;

Que, con Oficio N° 0413-2024-UNAMAD-R-OPP, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 800.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer";

Que, con Oficio N° 535-2024-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024, el Director General de Administración solicita al Rector (e), autorizar la emisión de la resolución aprobando el Plan de Trabajo por el "Día Internacional de la Mujer". Asimismo, se remite, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 800.00 Soles, para la ejecución de dicho plan;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## Resolución Rectoral

N° 042-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 06 de marzo de 2024

Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD.**

Que, conforme al Expediente N° 957, recepcionado en fecha 05 de marzo de 2024, el Rector (e) de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 016-2023-UNAMAD-AU, de fecha 25 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el Plan de Trabajo por el "Día Internacional de la Mujer", denominado Conferencia agenda mundial 2024 "Financiar los Derechos de las Mujeres para Acelerar la Igualdad" el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo. Asimismo, se realice las coordinaciones para la certificación presupuestal con la finalidad de ejecutar dicho plan.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OCI  
OAJ  
DIGA  
OPP  
OCII  
JMP/R  
RVHP/S  
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
Dr. Joab Maquera Ramirez  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez  
SECRETARIO GENERAL